



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11303-10	10. Coordinador de Ética y Transparencia	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.

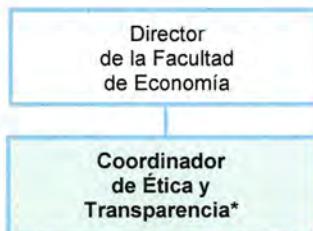
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Economía aprobado por el Consejo Universitario General el 17 de diciembre de 2021: Artículos 21 fracción X, 22, 23, 42 y 43.

Objetivo

Promoción continua y permanente de las buenas prácticas de comportamiento y conducta por parte de los integrantes de la Facultad de Economía, promoviendo los valores y principios contenidos en el Código de Ética de la Universidad Veracruzana, de igual manera, apoyar al director de la Facultad de Economía en el trámite de las solicitudes y obligaciones de transparencia. (Artículo 42 del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal

* Académico de la Facultad designado por la Junta Académica o por el Consejo Técnico, según lo establezca el reglamento de la materia, a propuesta del director de la Facultad de Economía. Durarán en su cargo dos años y podrán ser elegidos por un periodo más por la Junta Académica de acuerdo con su desempeño. El cargo de coordinador será de carácter honorífico, excepto los que su duración se encuentre expresamente señalados en la legislación universitaria.

Atribuciones

1. Promover el conocimiento, difusión y cumplimiento de las distintas reglamentaciones asociadas con proteger el derecho constitucional de acceso a la información pública universitaria y la rendición de cuentas, siempre en apego a valores de transparencia, respeto a los derechos humanos y fomento de una cultura de ética y legalidad. (Artículo 43 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Realizar acciones dentro de la comunidad universitaria orientadas al fomento de una cultura de legalidad, responsabilidad social y fomento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. (Artículo 43 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Instrumentar una estrategia de comunicación efectiva entre la comunidad universitaria de la Facultad de Economía, para favorecer y potenciar su involucramiento responsable en tópicos de ética y transparencia en la conducta tanto de autoridades y funcionarios como del resto de la comunidad universitaria. (Artículo 43 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

IV-10- 1 / 2

página

4. Elaborar y actualizar sistemáticamente la base de datos y la generación de indicadores necesarios para su incorporación a los procesos de evaluación y mejora continua. (Artículo 43 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
5. Representar a la Facultad de Economía en las reuniones vinculadas al tema en la entidad y ante las autoridades universitarias que correspondan en su ámbito de competencia. (Artículo 43 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

Además de las atribuciones específicas como Coordinador, en general tendrá las siguientes:

1. Acordar con el Director, en el ámbito de su competencia. (Artículo 23 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
2. Elaborar y entregar al director de la Facultad de Economía el plan anual de trabajo de la coordinación su cargo. (Artículo 23 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)
3. Realizar y entregar al director de la Facultad de Economía el informe semestral de las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. (Artículo 23 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Economía)

 Mtra. Narda María Garrido Martínez Directora de la Facultad de Economía	 Dr. José Luis Sánchez Leyva Director General del Área Académica Económico-Administrativa	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	mayo/2025	mayo/2025
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor